

puso que el Secretario de Relaciones lo avisase al Emperador.

Se presentó S. M. á las doce del día, acompañado del príncipe imperial, del consejo de Estado y de las Secretarías del despacho, y sentado en el sólio leyó el siguiente discurso:

«Señores: como la voluntad soberana de los pueblos reunidos en una gran sociedad, no tiene ni puede tener otro objeto, que el bien y la felicidad de ella misma, el órgano de esta voluntad, que es la representación nacional, no menos se debe contemplar animada del mas vivo zelo por la libertad política, que del cuidado mas diligente por la tranquilidad y seguridad del Estado. En todo lo que conviene á la libertad de la Nación, puedo gloriarme de haber sido el primero que preparó el asiento inmutable de sus bases, y el primero tambien que las fijó del modo mas claro y positivo. Mi desvelo y cooperacion posterior para la instalacion de este Congreso constituyente, ha sido tambien notorio; y esto debe constar para que con imparcialidad se pueda formar juicio de que si en el suceso de 31 de Octubre, se ha de atender á mis intenciones, decision y propósito, no necesitan de apología; y si la rectitud del dictámen que me gobernó, la mayor acriminacion solo convenceria que nada es ageno de la debilidad del entendimiento humano. Pero no es este el día de cargos y exculpaciones.

Este es el día feliz de reconciliacion. Día grande, glorioso y memorable, en que el primer Congreso de la Nación recobra sus augustas funciones como si jamás hubiesen sido interrumpidas; en que se vuelven á atar los vínculos de la sociedad desgraciadamente relajados; en que la representación nacional va á concentrar las voluntades de todos los que aman la independencia y libertad de la patria, asegurándoles el bien inestimable de la concordia; y en que el sagrado interés de la seguridad del Estado y tranquilidad pública, cederá indudablemente todo recuerdo doloroso ó irritado que fuera capaz de opacar la gloria y celebridad de tan afortunado momento. Se repone en su sólio el primer Congreso nacional, porque él y no otro alguno, es el que se debía al voto

de los pueblos, si su verdadero voto se propuso seguir el acta firmada en Casa Mata por los jefes y oficiales del ejército destinado á la ocupacion de Veracruz. Nadie puede dispensar el cumplimiento de un acto de justicia, despues que como tal habia sido reconocido.

Para obtenerlo, debió ser y hubiera sido con efecto suficiente su sencilla reclamacion; pero despues de manifestada con tanta energía, se habria ya reputado que la ofensa á la representación nacional comenzaba en el momento en que, suponiéndose lastimada por un procedimiento de puro hecho, la hubiese considerado destituida de la existencia que tenia en sí misma, segun el mérito de la reclamacion. Además ¿de qué otra suerte se podrian haber allanado las dificultades que se presentaban para la convocatoria de un nuevo Congreso? ¿Quién seria el que pudiese arreglarla sin divergencia de opiniones? ¿Quién seria el que para esto pudiese ejercer la suprema autoridad inquiriendo y declarando la voluntad de los pueblos? Y ¿cómo podria dilatarse, no ya por meses ó por años, pero ni aun siquiera por mas dias el cumplimiento del voto que desea ver en su plenitud la representación nacional? Padres de la patria, que la teneis por la libre eleccion de los pueblos, ejercida de hoy mas enhorabuena hasta desempeñar su confianza. El Congreso queda en toda la libertad que el acta de Casa Mata ha indicado. De mi parte, debo añadir todo lo que nadie dudará de quien se propuso sacrificar cuanto podia serle mas amable y aun su misma vida, por la libertad y felicidad de la patria, por satisfacer el voto de su independencia, y por evitar que el esfuerzo de obtenerla, agravase hasta el exterminio los males lamentables de una guerra intestina de diez años. A mí me bastará una insinuacion de la voluntad explorada de los pueblos, de parte de un Congreso tan justo como fiel á aquella voluntad, y en obsequio de ella y de la tranquilidad de la Nación, nada me parecerá que es costoso sacrificio. Por tanto, lo que ahora interesa eficazmente la discreta atencion del Congreso, es el restablecimiento de la paz pública y de la union del gobierno, expidiendo para ello los decretos

que estime necesarios en que declare su legítima continuacion, el lugar que elige para continuar sus sesiones, el que deben ocupar todas las tropas del imperio, que deben tener un solo lugar por ser llegado el caso á que se refiere el art. 2 del acta de 20 de Febrero extendida en Jalapa con asistencia de la comision que envié á los jefes y oficiales del ejército, y el artículo último del acuerdo celebrado consiguientemente con el capital general; y en fin el medio de satisfacer al presupuesto de que habla el art. 3 de la citada acta de Jalapa: si á todo esto tuviese á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la gratitud de la posteridad.»

Despues leyó uno de los Secretarios el convenio hecho por la comision que mandó el Emperador á la villa de Jalapa para conferenciar con la junta de guerra residente en aquel punto, y el ajustado entre la misma comision y el capitán general de Puebla, demarcando la línea divisoria del territorio de aquellas y estas tropas.

Concluida la lectura, el Sr. vicepresidente, contestó á S. M. en estos términos: «Señor: el vasto y grande imperio mexicano no podrá menos de reconocer en el actual procedimiento de V. M. los vivos deseos que le animan para proporcionarle todo bien. Yo felicito á V. M. por este paso que se ha servido dar, y que manifiesta con toda claridad la sinceridad de sus augustas intenciones, que se dirigen á conformarse en todo con la voluntad de la nacion. Quiera el cielo, señor, que pueda esta medida proporcionarnos lo que todos deseamos, que es la tranquilidad pública y la gloria de S. M. El soberano Congreso tomará en consideracion los diversos puntos que se ha servido insinuar V. M., y por el conocimiento que tengo de sus dignos miembros, le protesto que lo harán con el mayor empeño, y con los deseos mayores del acierto.»

Retirado el Emperador con el príncipe y su comitiva, propuso el señor vicepresidente, y se aprobó, pasar oficio á cada uno de los señores diputados residentes en esta corte, para que

se sirvan concurrir á la sesion de mañana que se abrirá á las nueve.

Se levantó la sesion.

SESION

del día 8 de Marzo de 1823.

Reunidos en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados que se hallaron presentes, se entró en sesion secreta por disposicion del señor vice-presidente, y leída el acta del día anterior, el Sr. Martinez de los Rios expuso haberse omitido en ella á su entender, lo que S. M. indicó y recomendó de palabra para que se tomase en consideracion por los señores diputados, y era entre otras cosas, segun hacia memoria, que se tratase de la unidad de las tropas de la línea y de la capital, por deber tener un solo interés supuesta la reposicion del Congreso: los medios de satisfacer el presupuesto del art. 3 de la acta de Jalapa, y el que se decretase una amnistía general para disipar toda memoria de ofensas y errores pasados.

El Sr. secretario Fernandez respondió que todo eso consta en el discurso de S. M. que se insertará en el acta.

El señor vice-presidente expuso los motivos de haber convocado á sesion secreta, siendo el primero manifestar que segun las contestaciones dadas por algunos señores diputados á la citacion que se les hizo, conforme lo acordado en la sesion anterior, muchos estaban dispuestos á concurrir el lunes próximo, y que á otros les embarazaba el arreglo y entrega de asuntos que tenían á su cargo por sus empleos, y á algunos la desconfianza ó inseguridad en que aun se creia; pero que habiéndose ya publicado por el gobierno la reposicion del Congreso, y tomándose por otra parte algunas medidas para tranquilizar al pueblo mexicano, é infundir confianza á los señores diputados, le parecia se presentarian á la mayor breve-

dad muchos de los que se hallaban fuera, á las inmediaciones de la capital.

Por segundo motivo para dicha sesion secreta, expuso dicho señor vicepresidente, el que desearia se tomase en consideracion por los señores diputados, si no obstante el corto número que se hallaba presente, se haria alguna manifestacion de hallarse ya repuesto el Congreso, habiéndolo dicho así el gobierno en papeles públicos.

El Sr. Muñoz hizo presente que en efecto, una de las causas de no haber concurrido los señores diputados, era la inseguridad y desconfianza en que se creian, y que esto retrajo á S. S. de concurrir el primer dia que se le citó; pero que observándose quietud en el público segun las medidas del gobierno, opinaba con el señor vicepresidente que se presentarian luego.

El Sr. Martinez de los Rios dijo, que no dudaba de que el Congreso estaba ya repuesto de hecho, pues como quiera que solo se trataba de hacerse á esta corporacion una restitution in integrum de sus atribuciones y facultades, cualesquiera número de diputados era suficiente, bien que se necesitase mayor para entrar en deliberaciones.

El Sr. Zavala, que le parecia conveniente que así el acta del dia anterior, como los motivos de esta sesion, se hiciesen públicos, porque el pueblo mexicano que habia concurrido deseaba saber el objeto de ella, y era justo se le instruyese. Opinó lo mismo el Sr. Bocanegra, y acordóse que se publicara la sesion; se hizo así por un discurso que el Sr. vicepresidente dirigió al pueblo que ocupaba las galerías.

En seguida, el señor vicepresidente indicó se nombrase una comision para felicitar á S. M., así por haber regresado á esta corte, como por la reposicion del Congreso.

El Sr. Mendiola fué de sentir que no se debía nombrar tal comision, tanto por no haberse hecho en otras diversas ocasiones en que S. M. habia regresado á la corte, como porque el Congreso no se habia reinstalado propiamente, pues lo que á su entender se habia hecho,

era declararse que continúa en sus funciones.

El Sr. Guridi y Alcocer opinó por la felicitacion.

Los Sres. Mendiola y Bocanegra indicaron que podia suspenderse y tratar ese punto hasta el lunes próximo en que hubiese mayor número de diputados. Así se acordó y se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 9 de Marzo de 1823.

Se dió cuenta con un oficio de la primera secretaria de Estado, preguntando si asistirá una comision del Congreso á la misa de gracias, que por su reposicion debe celebrarse mañana en la santa iglesia catedral.

El Sr. Herrera (D. Mariano) pidió que se consultara el reglamento aprobado por el Congreso; pero no hallándose de pronto, porque se halla entre los expedientes suspensos por la disolucion del Congreso, el Sr. Quiñones propuso que se tuviese á la vista lo acordado en la sesion del 5 de Junio sobre que no debe asistir la representacion nacional á funcion alguna pública. Se leyó en efecto el acuerdo, y se resolvió que no se nombre comision para la misa expresada, y que así se conteste por el señor vicepresidente.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 10 de Marzo de 1823.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se leyeron tambien para ins-

truccion de los señores diputados que no han concurrido á las sesiones precedentes, las actas de ellas.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia, en que de parte del emperador se pide al Congreso que conceda la dispensa necesaria al Sr. D. José del Valle, diputado por Tegucigalpa en Goatemala, para que continúe desempeñando el ministerio de relaciones.

El señor vicepresidente propuso, que se hiciera eleccion de oficios, por no hallarse en el seno del Congreso el presidente, ni los secretarios que lo eran al tiempo de la disolucion.

Los Sres. Fagoaga y Rodriguez fueron de opinion, que no era necesaria esa eleccion, pues podian seguir funcionando los señores que ahora ejercen los cargos de presidente y secretarios, el uno porque le toca como vicepresidente que era el dia 31 de Octubre y todos por la aquiescencia general que ha habido.

El Sr. Bustamante (D. Carlos): «Causos extraordinarios, piden medidas extraordinarias: seguramente lo es en el que nos hallamos. La ley exige determinado número de veales que no existe: por consiguiente, no se puede dictar ninguna ley. Me parece, pues, que para sentar la base fundamental de todas nuestras deliberaciones, y evitar que se diga de nulidad por parte de los señores que faltan, por parte de las mismas provincias, debe tomarse la medida que ha indicado el señor vicepresidente, y es llenar el hueco de los individuos que faltan, supliéndolos con otros individuos residentes en esta corte, y teniendo consideracion no solo á sus virtudes patrióticas, sino al lugar de su nacimiento.»

«Por lo respectivo á las demas medidas que deban tomarse, me parece que debemos imponernos ántes de todo en el verdadero estado de las provincias. Ha habido una rigurosísima interdicion desde el momento en que se separaron. Por ejemplo, yo ignoro lo que sucede en Oaxaca, bien que no dudo de que sus habitantes tendrán la mayor confianza en mí, y desde luego

pasarán por todo lo que yo hiciere á su nombre. Concluyo, por tanto, suplicando á V. Sob. que ántes de tratar de los demas asuntos que deben ocuparlo, trate de proveer todas las plazas que faltan para llenar el número que pide la ley.»

Le contestó el señor vicepresidente, que se equivocaba, porque S. S. no habia propuesto que se suplieran los señores diputados que faltaron, sino que se hiciera eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios.

El Sr. Mangino hizo la indicacion siguiente: Que se pida al gobierno la correspondencia que haya seguido con los jefes del ejército de Casa Mata y demas que se les hayan adherido.

El Sr. Paz pidió que se contara el número de los diputados presentes, y resultó que eran ochenta. Despues de lo cual dijo que no habia Congreso, por faltar el número necesario, y que por tanto esta reunion debia tratarse como junta preparatoria.

El Sr. Sanmartin dijo:—«Señor:—Habia pedido la palabra para hacer la misma proposicion que el Sr. Mangino. Me suscribo, pues, á ella, haciendo presente á V. Sob. que el emperador en el discurso que pronunció, dice que el soberano Congreso expida decretos para establecer la tranquilidad pública y la unidad del gobierno; para que elija el lugar en que debe continuar sus sesiones, y el punto que deben ocupar todas las tropas del imperio, para designar los medios de satisfacer el presupuesto de que habla el art. 3 de la acta de Jalapa y para conceder si lo tuviere á bien, una amnistía de todos los errores pasados.»

«Señor: V. Sob. no puede expedir esos decretos, sin tener un conocimiento profundo de lo que se ha tratado con los jefes del ejército libertador; expedir aquellos decretos sin una noticia exacta de todo lo actuado, de la exposicion libre de las provincias, y de los planes formados por los ejércitos seria exponerse á cometer los mayores errores, é introducir un cisma político entre las provincias y sus contenientes, y tal vez dentro del mismo ejército.»

«A esta razon que tengo por sólida, debo agregar, que yo tengo por sinceras las ofertas de seguridad que nos hace el emperador; que veo con desprecio el alarma en que se hallan los barrios de esta corte, y que por lo mismo me reputo libre para exponer mis opiniones; ¿mas acontecerá lo mismo á las provincias? Ellas juzgarán que estamos oprimidos, y por lo mismo, cualquier decreto ó resolucion que tome el Congreso, la tendrán por efecto de la violencia y de la fuerza. Por estas y otras razones suscribo la proposicion del Sr. Mangino.»

El Sr. Mangino expuso que segun el reglamento bastaban cincuenta diputados para acordar resoluciones que no sean leyes, ni trascendentales á todo el imperio. (Se leyó el art. 54 del reglamento que así lo dispone). Continuó diciendo: «Es sabido que el objeto del gobierno en la reunion del Congreso, no es otro que el de tranquilizar los espíritus, uniformar las opiniones y que, unidos todos por unos mismos deseos, se acaben las diferencias que han ocurrido hasta hoy, y el Congreso ejerza con toda su plenitud las altas facultades que le ha confiado la nacion: para esto, señor, necesitamos saber ante todas cosas, cual es el deseo, y cuales los planes de este ejército libertador, (como se le ha llamado con mucha propiedad), y al efecto debe pedirse la correspondencia que el gobierno ha seguido con él. Cuando sepamos cómo opina el ejército, cómo opina la nacion, entonces se dictarán las providencias que correspondan para asegurar á nuestros comitentes de que obra el Congreso con cuanta libertad se puede apetecer, y disipar los temores que acaso tendrán ahora, no sin fundamento, de que esta reunion ha sido por la fuerza, y de que los diputados se hallan, como desgraciadamente en otro tiempo bajo la férula del ministerio.

Por fortuna, señor, no estamos en esas circunstancias. El gobierno se presta á auxiliar las operaciones del Congreso. Pero no basta que nosotros lo sepamos, es indispensable que se convenza de ello la nacion, y de que procedemos conforme á su voluntad. A indagar cual sea esta, se dirige mi

indicacion, que pido se pregunte si se halla en estado de votarse.»

Se declaró la indicacion en estado de votarse, y fué aprobada con la adiccion del Sr. Fagoaga, de que se pidan los documentos ahora mismo, y la del Sr. Bustamante (D. Carlos), de que tambien se pidan las actas y correspondencia de las provincias.

Se acordó, ademas, que no se entre en deliberacion alguna, hasta que responda el gobierno.

El Sr. Fagoaga pidió se leyera la acta de Casa Mata y demas partes oficiales á que se refiere el discurso del emperador. El señor secretario Fernandez contestó, que no estaban en la secretaría, porque no han venido de oficio, sino que S. M. los entregó para que se leyeran y verificado esto se le devolvieran inmediatamente.

El Sr. Paz dijo: «Señor:—Se ha dicho ántes y consta del reglamento, que bastan cincuenta diputados para las resoluciones que no sean leyes ni trascendentales á todo el imperio. La patria, señor, pelagra, la situacion en que nos hallamos es muy difícil: quizá, quizá, pasarán siglos, para que volvamos á vernos en iguales circunstancias. Las medidas que se tomen han de ser de la mas alta consideracion: con que sin duda debemos esperar que se complete el número necesario, no solo para la legitimidad de nuestras deliberaciones, sino para que haya mas luces que aseguren el acierto de ellas.

«Paso, señor, á otro punto. He dicho que nos hallábamos en circunstancias muy críticas. V. Sob. por uno de los acontecimientos mas raros y felices de nuestro siglo, se ve repuesto en el ejercicio de sus funciones: gracias, señor, á ese ejército que sin embarazo llamaré libertador, y gracias sobre todo, á la nacion que ha reclamado sus imprescriptibles derechos; pero halla V. Sob. á esta misma nacion en un estado muy deplorable. Por tanto, se necesita toda la sabiduría, todo el tino del soberano Congreso para gobernar esta nave que zozobra, y apartarla de los escollos que la rodean. Sírvase, pues, V. Sob., tomar en consideracion

lo siguiente: (Leyo). «Un solo grito se escucha en todo el septentrion americano, y es, ó libertad ó muerte; todos claman por el restablecimiento del soberano Congreso, sus votos son cumplidos, y V. Sob. se presenta á los pueblos cual padre amante, acariciando á sus tiernos hijos que lloraban su orfandad; es un deber de vuestras atribuciones calmar sus inquietudes é inspirar amor y confianza, salvando la nave del Estado que zozobraba, á cuyo fin presento á V. Sob. las siguientes proposiciones:

(Las dos primeras se suprimen porque coinciden con lo acordado ya).

3. «Se circulará un oficio á los jefes del ejército libertador por conducto del gobierno, inspirándoles confianza y manifestándoles los motivos que ha tenido el soberano Congreso para continuar sus sesiones: que este es un ensayo que hace V. Sob. del uso de su libertad, contando en el caso contrario, con sus heroicos esfuerzos para conseguirla.»

4. Que se le dé un manifiesto á toda la América mexicana, que inspire confianza á los primeros objetos en que se va á ocupar V. Sob., cuyo manifiesto deberá salir con la mayor brevedad, y remitirse á las diputaciones provinciales, ayuntamientos, jefes, corporaciones y ejército.

5. «Que se inste á los jefes políticos y diputaciones provinciales, exciten á los señores diputados para su pronta reunion.»

6. «Que se prevenga al gobierno ponga inmediatamente en libertad á los presos por opiniones: que aleje todo motivo de medida que parezca hostil contra el ejército libertador; como tambien deje libre la comunicacion con todas las provincias, haciendo se guarde religiosamente la buena fé en los correos y estafetas bajo la mas severa responsabilidad en sus empleados. Marzo 10 de 1823.—Señor.—José Agustín Paz.»

El Sr. Muñoz dijo: «Por las actas que se han celebrado en las provincias, se ve que hay una total adhesion

al plan del general Echávarri: por esto se ve que no se quiere á este Congreso sino que se haga una nueva convocatoria segun las bases de la junta gubernativa; por tanto no debemos tomar ninguna providencia porque no hay diputados en virtud de estar anulados sus poderes segun aquella declaracion, aunque los actuales pueden ser reelegidos: y por consiguiente no hay Congreso.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos): «Yo no puedo convenir en que con arreglo al grito del ejército y de las provincias sea nulo este Congreso: su objeto ha sido el de vindicar á la nacion, altísimamente vulnerada, y mal podia hacerse esta vindicacion postergando á sus representantes, á los que han tenido la desgraciada suerte de sufrir una prision como yo. Si nosotros convenimos en ser separados de este soberano Congreso sucederian dos inconvenientes harto notables. El primero: que seriamos juzgados con precipitacion, y el castigo precederia al juicio; y el segundo seria que nosotros, dándonos por convictos de un crimen que no hemos cometido, nos someteriamos á un fallo que no merecemos.»

«Yo estoy bien instruido de que se ha tratado de promover una convocatoria bastante disparatada: he leído un papel de la diputacion provincial de Puebla, comprendido en diez artículos harto desatinados; desde luego me he convencido que se indica de la misma manera que lo hace el señor preopinante, y para desvanecer estas mismas indicaciones, un amigo mio ha hecho varias observaciones que hoy saldrán á luz.»

«¿Se trata de restitucion ó nó? Si se trata de restitucion, el despojado debe ser restituido ante omnia. Aun cuando á un ladron se le quita una alhaja se le deja su derecho á salvo. Si no se tratase de reponernos en nuestro antiguo concepto ¿quedaría justificada la conducta del general Echávarri, y la de la provincia de Veracruz? Por tanto soy de opinion que el Congreso actual es el mismo que con uniformidad de votos han pedido todas las provincias: yo he leído varias actas sobre el particular, otorgadas por las provincias con

una armonía y una tranquilidad sin ejemplo en la historia. He leído la de Zatecas, la del Potosí, Guanajuato, Valladolid, Querétaro y Guadalajara; no he leído la de Oaxaca; pero sí he sabido que la guarnición misma salió á recibir al ejército libertador, y se pronunció inmediatamente por Veracruz y proclamó á sus diputados. Por tanto, Señor, soy de opinión que V. Sob.^a sobre esto no haga indicación alguna porque sería una indicación en que se degradase, sería apoyar en cierto modo esa explosión; de ninguna suerte. Todo esto lo digo con harto sentimiento, porque tal vez no se piense que me resulta la mayor satisfacción de ocupar este asiento. Para mí el rato de Congreso, es un rato de mortificación, porque tengo un carácter de franqueza que no me permite ocultar lo que siento: tal vez mis palabras dichas con inocencia, serán glosadas con mala interpretación."

"Vuelvo á pedir á V. Sob.^a disimule esta digresión, y que de ninguna manera la atribuya á un desordenado deseo de ser diputado, porque este asiento lo cederé gustoso á aquel que venga á reemplazarme, como particularmente lo pediré á mi provincia."

El sr. Vicepresidente advirtió que no era tiempo de disentir el punto que habían tocado los señores preopinantes, y que aun las proposiciones del sr. Paz no se habían admitido á discusión.

El Sr. Bustamante dijo:

Señor:

"Se ha dicho que no hay Congreso, y si no hay Congreso, nada hay; nullius in terra sunt proprietates, por esto me introduje á este punto."

Se mandaron reservar las proposiciones del sr. Paz, hasta que viniesen los documentos pedidos al gobierno.

El sr. Camacho (D. Camilo): «Yo querria que se nombrara una comisión para averiguar el número de diputados que hay en esta Capital, y no han asistido; y tambien el número de suplentes, é informar al soberano Congreso lo que le parezca en orden á completar el

número que falta. Hago, pues para ello proposición en forma.»

Se resolvió que por el Vicepresidente se citase á los señores diputados existentes en esta corte que no hayan asistido; y habiéndose remitido el oficio acordado, se levantó la sesión.

SESION

del dia 11 de Marzo de 1823.

Se abrió la sesión con los señores diputados que concurrieron, y aprobada la acta del dia anterior, el sr. Vicepresidente manifestó que no ha venido la contestación al oficio que se libró al gobierno, y que en la tarde y noche de ayer, con ocasión á la salida del Emperador, se habían formado grupos de hombres por las calles; y alguno de ellos prorumpió en voces contra el Congreso, lo cual debía tomarse en consideración porque interesaba á la seguridad de este cuerpo, y á la reunión de sus individuos, que se retraerian de asistir por esos gritos sediciosos.

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo:

Señor:

"El día de ayer se presentó en esta Capital el espectáculo más magnífico que se puede ofrecer; una porción de señores diputados que abrigan en el fondo de su corazón sentimientos justos, apenas oyeron la voz de la patria que los llamaba cuando se presentaron á V. Sob.^a á ofrecer gustosísimos hasta el último aliento en defensa de su deber. Jamás traeré á mi memoria este suceso sin que se llene mi corazón de una dulce melancolía. Se me representa en este momento una joven que ofendida altamente de las injurias de su consorte se reconciliaba con él, le abrazaba, le estrechaba entre caricias; pero que en medio del placer exhalaba tristes suspiros, recordando agravios pasados. Mas alejémos esta pintura de nuestro corazón, dirijámos ya nuestra

vista sobre un espectáculo de horror. Señor: ayer tarde unos hombres bárbaros é insensatos, só color de pagar un tributo de Lomenaje á la persona en quien reconocen al libertador de México, le hicieron revolver á su palacio entre vivas y exclamaciones, mezcladas con los terribles gritos de: muera el Congreso; lo oí anoche por la calle de mi celda. . . . de mi celda he dicho, porque conservo aún la llave de esa mi prisión, y ojalá pudiera con ella recordar á mis pósteros lo que he padecido en obsequio de la libertad. Señor: injurias de esta naturaleza no se pueden tolerar por hombres de bien, por hombres á quienes se les dice que vivan confiados en que se les garantiza su seguridad bajo la protección del gobierno, bajo el escudo de ley; esta conducta es verdaderamente criminal, porque esto sucedió á 20 varas de la puerta del capitán general, y este motin, y esta asonada queda impune; acaso en las cuadrillas de salteadores se guardaria el orden que no se guarda en la capital. ¿Y de esta suerte se trata de reunir el soberano Congreso? ¿De esta suerte se trata de infundir confianza y seguridad? ¿De esta suerte se trata de reparar las injusticias y borrar las injurias pasadas? ¿De esta suerte se proclama bajo ese solio paz? In hoc tuguria oluid dicunt et aluid faciunt, pax pax et non erat pax. No puedo yo conciliar esta conducta, con los mismos principios que se pronuncian: entiendo que V. Sob.^a por medio de su reunión puede poner término á estos males, y derramar el bálsamo del consuelo sobre los corazones atribulados: yo veo que esta reunión está expuesta al escarnio y opróbio, porque veo que se obra contra lo mismo que se ofrece y pronuncia. ¿Cómo hemos de inspirar confianza á nuestros pueblos, si nosotros no la tenemos de nosotros mismos, si muchos saben donde anohecen pero no saben donde amanecerán, ni si la mano pérfida de un asesino vendrá contra ellos? Esta no es sociedad de hombres, sino es sociedad de fieras: en esta sociedad se falta á los principios de las sociedades. Por tanto, Señor, ó ciérrense en este dia las puertas de este Congreso, ó tómense las providencias enérgicas que aseguren nuestra tranquilidad y se haga respetar, para lo cual propongo á V. Sob.^a que inmediatamente se dis-

ponga que el capitán general Andrade sea depuesto del empleo que tiene; en segundo lugar, que se haga saber al ministerio de relaciones la exposición que yo mismo he hecho; que se le marque la responsabilidad que las leyes imponen, en concepto de que si no cumple con sus deberes, la justicia descargará sobre su cuello la cuchilla, haciendo efectiva una responsabilidad señalada por la Constitución, que hasta ahora solo ha estado escrita pero sin observancia. No me mueva el odio á hacer esta exposición, no la malevolencia contra el capitán general, pues veo su persona como la de un compañero, de un amigo; pero tambien me acuerdo de lo que he leído en las últimas actas de 28 y subsecuentes dias de Agosto, que el primero que tronó contra la representación nacional, fué el capitán general Andrade. ¿Cómo es que hombres que se glorian, y que deben gloriarse de haber pertenecido á una corporación de hombres de bien, clama si no contra su existencia, á lo menos por su disminución? ¿Esta es la armonía, esto es estar animado de los sentimientos que debe tener un representante? ¿De qué otra manera obraría el enemigo mas descarado de ella? Por tanto, Señor, V. Sob.^a y todos los que me escuchan tendrán mi insinuación por justa y necesaria, y entenderán igualmente que á ella no me mueven pasiones bajas, sino la conveniencia y seguridad de la nación."

El sr. Roman expuso que habia temido anoche un gran desorden, porque vió un grupo de hombres que pretendia forzar la puerta de la torre de Catedral para repicar y proclamar absoluto Emperador.

El sr. Muzquiz fué de sentir que no se tomaran providencias, porque serian infructuosas, en virtud de que las provincias separadas quieren formar un nuevo Congreso; que por tanto se debe dejar que la revolución siga su marcha, y el actual Congreso se ocupe en dar convocatoria.

El sr. Vicepresidente contestó que aun cuando el Congreso se limite solo á esto, necesita estar en seguridad.

El sr. Cobarrubias hizo presente que